

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A REPRESENTANTE DE LA FIIAPP EN LA EMBAJADA DE TURQUÍA

**Título del puesto:** Representante de FIIAPP en la Embajada de Turquía

**Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2017

**Lugar:** Ankara, Turquía

**Inicio de la prestación de servicios:** 29 de marzo 2017

### 1. ANTECEDENTES

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

### 2. OBJETO

La FIIAPP precisa contratar a un/a representante en la Embajada de España en Ankara, que estará a cargo de la gestión, elaboración y seguimiento de las actividades que se realicen en el marco de los proyectos de cooperación en Turquía de esta Fundación.

### 3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al volumen de contratación, según Estipulación Quinta, apartado c) de dichas Instrucciones, el Director o el Secretario General solidariamente.

### 4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

## 5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento y la adjudicación se harán según el Manual de Contratación de la FIIAPP. En este caso se acudirá a un procedimiento negociado con publicidad

## 6. REMUNERACIÓN

Veintiocho mil ochocientos euros (28.800 €) IVA no incluido.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

### a. Principales funciones

La Antena de la FIIAPP en Turquía es responsable de la representación de la Fundación y del apoyo a sus actividades en Turquía, así como de la identificación de proyectos de carácter estratégico en la región. Desarrollará un plan de acción anual, incluyendo indicadores de seguimiento de sus actividades.

Las funciones serán las siguientes:

- Representación de la Fundación en reuniones de proyectos, seminarios, talleres y eventos relevantes de la administración turca y la Delegación de la UE
- Información operativa sobre prioridades en la cooperación UE-Turquía
- Identificación de oportunidades de negocio en Turquía (financiación UE, nacional y multilateral), en los países que se cubren desde la Embajada de España en Turquía (Azerbaiyán y Georgia) y en países del instrumento de pre-adhesión de la UE
- Identificación de personas de contacto en la Delegación de la UE en Turquía, CFCU e instituciones beneficiarias, para el desarrollo de estrategias de lobbying.
- Contactos con la administración turca y la Delegación de la UE en relación a los proyectos presentados por la FIIAPP en Turquía: valoración previa de oportunidades, información sobre los sectores y sus necesidades
- Identificación y relación con socios locales para proyectos
- Revisión y mejora de las propuestas de proyectos
- Apoyo técnico y gestión administrativa, financiera y logística de la implementación de proyectos en Turquía, incluyendo la identificación de expertos
- Servicios de traducción e interpretación
- Apoyo a las Consejeros residentes y funcionarios desplazados en los proyectos de hermanamiento

- Preparación y apoyo a la organización de las defensas de las propuestas de hermanamiento
- Apoyo a la visibilidad de la FIIAPP en Turquía
- Coordinación con los Consejeros de la Embajada de España en Turquía y apoyo en actividades de cooperación bilateral.

No obstante lo anterior, la relación de tareas, y los términos y condiciones del servicio, podrán ser modificados tantas veces como lo requieran los intereses de los proyectos a los que aquellas van referidos.

La Antena de la FIIAPP en Turquía se coordinará con la Antena de la FIIAPP en Bruselas, mantendrá informados constantemente a los responsables de las Áreas de la FIIAPP sobre los asuntos de su interés en el desarrollo de las funciones antes descritas, y reportará al Secretario General de la FIIAPP sobre el Plan de Acción anual, su desarrollo y seguimiento.

#### b. Requisitos

- Preferentemente de nacionalidad turca
- Licenciatura universitaria de Ciencias Sociales (Derecho, Ciencias Políticas, Humanidades...)
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (Word, Excel, Power Point, etc) e internet.
- Imprescindible manejo del español y el turco, tanto hablado como escrito siendo el trabajo en ambos idiomas.
- Conocimiento de inglés hablado y escrito.

### 8. CRITERIOS A VALORAR

Se valorará:

- Formación académica en Relaciones Internacionales, especialmente con Europa.
- Conocimiento de la estructura de la Administración Pública turca.
- Experiencia profesional en gestión de proyectos.
- Experiencia profesional en proyectos de la Comisión Europea y otros organismos internacionales.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad para la comunicación con representantes institucionales de alto nivel tanto turcas como de la Unión Europea.
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Conocimientos de gestión administrativa.

Se deben indicar claramente en el CV todos los méritos valorables de la presente convocatoria, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión

## 9. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en estos Términos de referencia
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

## 11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9

- de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
  - e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
  - f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

### 13. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

### 14. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

El contrato se adjudicará como máximo el 22 de marzo de 2017.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana desde la adjudicación.

### 15. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día 29 de marzo de 2017.

### 16. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su CV a la dirección de correo electrónico: [juridico@fiiapp.org](mailto:juridico@fiiapp.org), indicando el título del puesto en Asunto

Plazo de recepción de candidaturas: 15 de marzo de 2017  
a las 17hs (hora local de Madrid)